



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022 - 583
SALTA, 19 de mayo de 2022
Expediente N° 10.717/2021

VISTO:

La Enmienda al CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02/2021 suscripto con el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS, DNI N° 35.481.289; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la Enmienda al CONTRATO con el Lic. GUAYMAS, para modificar la Duración y los libramientos referidos a la Retribución del Contrato de Locación de Servicios Profesionales firmado oportunamente, determinando que la ejecución del contrato es a partir del 19/10/2021 hasta el 19/07/2022 cuya forma de pago corresponde a nueve libramientos consecutivos de \$ 71.600 (Pesos Setenta y un mil seiscientos)

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Enmienda suscripta.

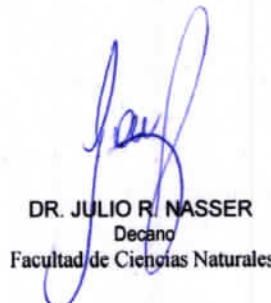
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada la ENMIENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 02/2021, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta CUIT 30-58676257-1, en el marco del Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representada en este acto por su Decano, Dr. Julio Rubén NASSER, DNI N° 14.244.606 y el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS, DNI N° 35.481.289, que como ANEXO RH.8 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Lic. Carlos Guaymas, Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.
cfg.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales